

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS  
DE GUAPOTÁ SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y  
[ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022](#)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**NUMERO 039**

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	FECHA DEL AUTO	DECISION
VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.	68 322 40 89 001- <a href="#">2023-000023-00</a>	ALCIRA LAMUS PARRA	EVELIA ALVAREZ CIPAGUA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN EL BIEN A USUCAPIR.	OCTUBRE 12 DEL 2023	INADMITE DEMANDA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA [LEY 2213 DEL 13/06/2022](#) SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

MARIETTA VELACO RUIZ  
Secretaria. -